

## **FICHA TECNICA, ESPECIFICACIONES TECNICAS O BASE DE LA CONTRATACIÓN**

### **PREÁMBULO**

#### **CAPÍTULO I**

##### **PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN ORDINARIOS**

CONSIDERANDO: Artículo 37. Procedimientos de selección ordinarios. Los procedimientos de selección ordinarios a los que se sujetarán las compras y contrataciones son licitación pública, que podrá ser nacional o internacional de conformidad con las disposiciones del artículo 16 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones; licitación restringida, sorteo de obras, comparación de precios, subasta inversa y compras menores, según corresponda a las condiciones establecidas en el artículo 17 de la misma ley.

CONSIDERANDO: Artículo 38. Competencia para la organización, gestión y ejecución de los procedimientos ordinarios. La competencia para la organización, gestión y ejecución de los procedimientos de contratación previstos en la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones será la siguiente:

1. Para los procedimientos de licitación pública, licitación restringida, subasta inversa, sorteo de obras y comparación de precios serán competentes los Comités de Compras y Contrataciones Públicas de las instituciones contratantes.
2. Para el procedimiento de compra menor y aquellas compras que sean por montos por debajo de los umbrales será competente la Dirección Administrativa y Financiera, previa autorización de la máxima autoridad de la institución contratante.

CONSIDERANDO: Artículo 45. De las compras por montos debajo del umbral.

Para la adquisición de bienes y servicios por montos inferiores al umbral actualizado anualmente, de acuerdo con lo establecido en la ley, la Dirección General de Contrataciones Públicas establecerá un procedimiento simple para agilizar su trámite, al tiempo de garantizar la transparencia y eficiencia de las mismas.

##### **OBJETO DE LA CONTRATACION Y PRESUPUESTO**

La Administradora de Riesgos de Salud Seguro Médico para Maestros (ARS SEMMA) en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No.449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 416-23, convoca a todos los interesados a presentar ofertas para la **ARSSEMMA-DAF-CD-2025-0058- CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE INSPECCION DE TECHO DEL SALON DIRECCION EJECUTIVA PARA USO DE LA INSTITUCION** con un presupuesto de **RD\$59,000.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS CON 00/100)** incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de los bienes.



**DESCRIPCION DE LOS BIENES A ADQUIRIR**

No. Ítem	Descripción	Cantidad solicitada	Unidades
1	<p><b><u>CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE INSPECCION DE TECHO DEL SALON DIRECCION EJECUTIVA PARA USO DE LA INSTITUCION</u></b></p> <p><b>OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN</b></p> <p>El propósito de la inspección es identificar posibles filtraciones de agua, fallas estructurales, puntos de humedad y anomalías térmicas en el techo del salón de la Dirección Ejecutiva, utilizando la tecnología de cámara térmica para detectar posibles problemas no visibles a simple vista.</p> <p><b>EQUIPOS REQUERIDOS</b></p> <p>La inspección deberá realizarse con el uso de los siguientes equipos y tecnología:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cámara térmica infrarroja:</b> Debe ser un dispositivo de alta resolución, con un rango de temperatura adecuado para detectar variaciones térmicas en superficies de techo. Especificaciones mínimas: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Resolución mínima de 320 x 240 píxeles.</li> <li>○ Rango de medición de temperaturas de -20°C a 150°C o superior.</li> <li>○ Precisión de medición de ±2°C o 2% (lo que sea mayor).</li> <li>○ Capacidad para generar imágenes térmicas nítidas y detalladas.</li> <li>○ Pantalla de visualización clara con capacidad de visualizar imágenes en tiempo real.</li> </ul> </li> <li>• <b>Software de análisis térmico:</b> El proveedor deberá utilizar un software especializado para analizar las imágenes térmicas obtenidas, generar informes y permitir la interpretación precisa de los resultados.</li> <li>• <b>Equipo de seguridad:</b> El personal técnico deberá contar con equipos de seguridad apropiados, como cascos, guantes, y ropa de trabajo, de acuerdo con las normativas de seguridad aplicables.</li> </ul> <p><b>METODOLOGÍA DE INSPECCIÓN</b></p> <p>La inspección se llevará a cabo siguiendo una metodología sistemática que incluya los siguientes pasos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Preparación del área:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Asegurar que el salón esté desocupado o que se puedan tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad durante el trabajo.</li> <li>○ Identificar las áreas de mayor riesgo (posibles filtraciones o daños visibles) para una inspección más detallada.</li> </ul> </li> <li>2. <b>Inspección visual preliminar:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Realizar una revisión visual inicial del techo, buscando fisuras, manchas de humedad, o señales evidentes de daño.</li> </ul> </li> <li>3. <b>Inspección térmica:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Usar la cámara térmica para examinar el techo, capturando imágenes en puntos críticos y en toda el área del salón.</li> <li>○ Realizar barridos de manera sistemática, cubriendo toda la superficie del techo y registrando las variaciones térmicas.</li> <li>○ Las imágenes térmicas deben documentar cualquier anomalía térmica que indique posibles filtraciones de agua, deficiencias en la estructura o aislamiento inadecuado.</li> </ul> </li> </ol>	1	UD



4. **Análisis de los resultados:**

- Usar software especializado para analizar las imágenes térmicas y obtener datos cuantitativos sobre las variaciones de temperatura.
- Comparar los resultados con los estándares de seguridad y las normativas de construcción vigentes.

**INFORMES Y RESULTADOS-ENTREGABLES**

El proveedor deberá entregar un informe técnico que incluya los siguientes elementos:

1. **Descripción del servicio:**

- Fecha de la inspección, nombre del responsable técnico y detalles del equipo utilizado.
- Descripción de la metodología aplicada.

2. **Imágenes térmicas:**

- Fotografías térmicas capturadas durante la inspección, con la representación visual clara de las áreas problemáticas.
- Se debe incluir una leyenda explicativa de las imágenes que indique las temperaturas detectadas y posibles puntos de humedad.

3. **Análisis de resultados:**

- Un análisis detallado de las anomalías térmicas detectadas, correlacionadas con las posibles causas (filtraciones, deficiencias de aislamiento, fallas estructurales).
- Identificación de áreas críticas que requieren reparación inmediata o mantenimiento preventivo.

4. **Recomendaciones:**

- Recomendaciones para reparar o mitigar los problemas detectados, como cambios en el sistema de aislamiento, reparaciones de filtraciones o mejoras estructurales.
- Prioridades de intervención, detallando los trabajos más urgentes y aquellos que pueden ser programados a futuro.

**CRITERIOS DE CALIDAD Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN**

- **Personal Técnico Calificado:** El equipo de trabajo debe contar con técnicos certificados en el uso de cámaras térmicas y con experiencia en inspección de edificios.
- **Cumplimiento de Normativas:** Las inspecciones y los informes deben cumplir con las normativas locales de construcción y seguridad laboral vigentes.
- **Plazo de entrega:** El informe final debe entregarse dentro de [X] días hábiles después de la realización de la inspección.
- **Garantía:** El proveedor debe garantizar que los resultados de la inspección son precisos y fiables, y debe comprometerse a corregir cualquier error técnico detectado en el informe.

**REQUISITOS DE CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO**

- El equipo de la cámara térmica debe estar debidamente calibrado antes de la inspección, garantizando que todas las mediciones sean precisas.
- El proveedor debe presentar evidencia de que la cámara térmica ha pasado por un mantenimiento preventivo regular y está en condiciones óptimas de funcionamiento.

**LEVANTAMIENTO O DESCENSO**

- El levantamiento o descenso del personal técnico o del equipo necesario para acceder al techo será realizado con los debidos protocolos de seguridad, utilizando escaleras, andamios, líneas de vida u otros dispositivos de acceso certificados según corresponda.



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La inspección, incluyendo el levantamiento o descenso, será realizada en la fecha y horario programado:  <input type="checkbox"/> <b>Día:</b> Viernes  <input type="checkbox"/> <b>Hora:</b> De 9:00 a.m. a 10:00 a.m.</li> <li>• El proveedor deberá asegurarse de que todo el personal asignado llegue puntualmente al sitio y esté debidamente equipado para cumplir con el servicio dentro del horario establecido.</li> </ul>		
--	---	--	--

**NOTA IMPORTANTE:**

- 1- Forma de Pago: **Crédito a 30 días**, luego de haber recibido la recepción satisfactoria y factura.
- 2- Validez de la cotización: **30 días**
- 3- Entrega: **3 A 5 DIAS LABORABLES LUEGO DE RECIBIR LA ORDEN DE SERVICIOS**
- 4- El proveedor y/o oferente que participe deberá tener los siguientes rubros en su
- 5- RPE: 72101601 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES EN EDIFICACIONES**
- 6- En caso de resultar adjudicado:**
  - Certificación DGII.
  - Certificación TSS.
  - Formulario de Autorización de pago
  - Según la Ley No. 253-12 retiene el 5% de las compras a los proveedores, (el mismo será descontado al monto antes del ITBIS).
  - La factura con Comprobante Fiscal Gubernamental.
  - La Factura debe reflejar exactamente lo detallado en su cotización y la orden emitida, por tanto, no se aceptarán variaciones.

